
 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 10. Información pública	Código: MSGIC-10 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 1

INDICE

- 10.1 OBJETO
- 10.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 10.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
- 10.4 DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la Modificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería	Responsable de la Unidad de Calidad	Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería
Fecha: 04/05/09	Fecha: 01/09/09	Fecha: 30/09/09

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 10. Información pública	Código: MSGIC-10 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 2

10.1. OBJETO

El objeto del presente documento es indicar cómo la **Escuela Universitaria de Enfermería** adscrita a la Universidad de Burgos **garantiza la publicación periódica de información actualizada** relativa a sus titulaciones y programas.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas formativos oficiales (grados y posgrados) dependientes de la Escuela Universitaria de Enfermería.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- Reglamento de Régimen Interno de Centro
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

10.4. DESARROLLO

La Escuela Universitaria de Enfermería publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de **mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.**

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 10. Información pública	Código: MSGIC-10 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 3

- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:

- Oferta formativa
- Objetivos y planificación de las titulaciones.
- Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Movilidad.
- Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de administración y servicios.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGIC, están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el *Procedimiento de información pública PC11*, que desarrolla lo indicado en este capítulo del MSGIC.